

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del patrimonio del concursado, con todos los efectos prevenidos en el título III.

Se declara la disolución de Facosa y el cese de los administradores, quedando sustituidos por los administradores concursales.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación a las partes.

Dése al auto la publicidad establecida en los artículos 23 y 24 de la ley concursal, librándose los mandamientos oportunos para su publicación en el tablón de anuncios del juzgado, Boletín Oficial del Estado, diario «La Región» y para su inscripción en el Registro Mercantil y, en su caso, en el Registro de la Propiedad.

La apertura de la liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los quince días siguientes al de notificación de la resolución de apertura de la fase de liquidación a la administración concursal, presentará ésta al juez un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso que, siempre que sea factible, deberá contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de algunos de ellos.

Procedáse a la formación de la sección sexta, que se encabezará con testimonio de la presente resolución,

Así lo pronuncio, mando y firmo.

José María Blanco Saralegui, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Orense-Mercantil.

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo la presente.

Ourense, 23 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—79.038.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña María Luisa Rodríguez Delgado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 969/2007, se sigue, a instancia de María Elena Calviño Barreiro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo Calviño Barreiro, natural de Mosteiro, Lampai, vecino de Teo, de aproximadamente 102 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lampai, Teo, no teniéndose de él noticias desde 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2007.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Delgado.—76.353.

y 2.ª 4-1-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 249/06 referente al concursado Sprint Industrias Gráficas, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 13 de marzo de 2008, a las 10:30 horas de su mañana, en la sala de vistas de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—79.071.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 711.1/07, por auto de 22 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Valteus, S.L., con domicilio en Camino de Coín, número 16 - Fuengirola (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—79.034.

TARRAGONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 292/2007 referente a la mercantil «Prensas y Montajes Industriales, Sociedad Anónima» se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 18 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—79.023.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 108/06 referente al concursado Untro, S.A., por auto de fecha 10 de diciembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración concursal.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Untro, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en «El Correo» y Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 10 de diciembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—79.035.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 141/07 referente al deudor Deportivo Alavés, S.A.D., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—79.036.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 668/2007 por auto de 21 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor Covenpel, S. L., con domicilio en calle Pablo Neruda, número 15, escalera 1-2.ªA, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el diario El periódico de Aragón.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—79.052.